CONTRATO UOC N°21/2.018

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL SEÑOR JUAN GUILLERMO RAMIREZ PIRIS DA MOTTA,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, la **Sra. SEVERA VILLAR FERNANDEZ,** con número de cedula de identidad N°3.429.548**,** propietaria de la **EMPRESA NELI SERVICIOS, con RUC N°3429548-8,** domiciliada en Av. El Dorado, Núcleo 1, Manzana 4, Lote 4, Mil Viviendas de la Ciudad de Ayolas, representado legalmente en este caso por, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°22/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA LIBRADA, CON ID N°351.986**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA LIBRADA.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Ultimo IVA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

NELI SERVICIOS
Ruc: 3429548-8

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°351.986.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N°22/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA LIBRADA, CON ID N°351.986; convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. La adjudicación fue realizada según Resolución N°1.891/2.018 de fecha 25 de octubre del 2018.

5. VIGENCIA DE CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

CONTRATACION DIRECTA N°22/2018 PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA LIBRADA.					NELI SERVICIOS	
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**U.M**	**Cant.**	**Precio U.**	**Precio T.**
		Preparación de la Óbra				
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno.	m2	63,7	5.270	335.699
2	72131601-002	Replanteo	m2	63,7	7.055	449.404
3	72102209-9995	Excavación y carga de cimiento de PBC.	m3	14	238.000	3.332.000
		Estructura de H°A°				
4	72131601-004	Vigas cadena de H°A°.	m3	1,15	1.694.500	1.948.675
5	72131601-004	Vigas y dado de H°A°.	m3	1,15	1.691.500	1.945.225
6	72131601-004	Loseta sobre puerta de H°A° revocado.	m2	2,6	169.150	439.790
7	72131601-004	Encadenado de H°A°	m3	2,17	1.691.500	3.670.555
8	72131601-004	Viga Cumbrera de H°A°.	m3	0,7	1.691.500	1.184.050
		Mamposteria de Nivelacion.				
9	72101607-007	a- de 0,45 cm.	m2	3,6	144.500	520.200
10	72101607-007	b- de 0,30 cm	m2	7,5	97.750	733.125
11	72101607-007	c- de 0,60 cm	m2	0,6	178.500	107.100

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

NELI SERVICIOS
Ruc: 3429548-8

12	72101607-007	Relleno y apisonado de interior.	m3	23,3	80.750	1.881.475
	Aislación asfáltica en muros.					
13	72131601-006	a-de paredes.	m2	6,4	53.125	340.000
	Muros de Nivelación					
14	72101607-007	b- de 0,15 para revocar.	m2	34,5	73.100	2.521.950
15	72101607-007	d- de 0,30 visto en ambas caras de ladrillos comunes.	m2	34,5	153.000	5.278.500
16	72101607-007	e- de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes.	m2	13,5	136.000	1.836.000
17	72101607-007	f- de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes.	m2	34,3	68.000	2.332.400
18	72101607-007	Envarillado dos hiladas con 3 var de 8mm.	ml	12	18.360	220.320
	Pilares					
19	72101607-007	a- De 0,45 x 0,45 para revocar.	ml	6,6	127.500	841.500
	Techo					
20	72101601-001	De teja española y tejuelon con tirante de HºAº	m2	90,5	259.250	23.462.125
	Revoque					
21	72101607-006	Interior -exterior 1 capa.	m2	64,3	29.750	1.912.925
22	72101607-006	De viga cumbrera HºAº.	m2	10,3	34.850	358.955
23	72131601-009	Contrapiso de cascote.	m2	58	23.800	1.380.400
24	72131601-009	Piso de Granito base gris pulido.	m2	58	123.250	7.148.500
25	72131601-009	Zocalo:granito.	ml	34	29.750	1.011.500
	Colocación de aberturas de metálicas					
26	72131601-010	Puerta de chapa N°20 con marcos herrajes dos hojas 1,40 x 2,10	m2	2,94	467.500	1.374.450
27	72131601-010	Aberturas de vidrio templado de 8mm.	m2	6,84	561.000	3.837.240
	Alfeizar de ventana					
28	72131601-010	De revoque 1:3 (cemento/arena)	ml	5	17.000	85.000
	Instalación Eléctrica					
29	72131601-001	Instalación del tablero TP de 15 amp.	un	1	263.500	263.500
30	72131601-001	Instalacion del tablero TS de 10 AG con barrera de fase y neutro.	un	3	221.000	663.000

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

NELI SERVICIOS
Ruc: 3429548-8

31	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	un	16	72.250	1.156.000
32	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV.	un	4	46.750	187.000
33	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces.	un	6	69.700	418.200
34	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas.	un	12	66.300	795.600
35	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	un	4	66.300	265.200
36	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC.	un	20	63.750	1.275.000
37	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas computadoras.	un	4	93.500	374.000
38	72131601-001	Iluminación externa con encendido automático.	un	4	72.250	289.000
		Artefactos eléctricos				
39	72102201-003	Artefactos fluorescentes LED de 2x40 W.	un	9	221.000	1.989.000
40	72102201-003	Artefactos fluorescentes LED de 1x40 w c/ fotocélula en galería.	un	4	157.250	629.000
41	72102201-003	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores.	un	1	123.930	123.930
42	72102201-003	Ventilador de techo de 56".	un	4	391.000	1.564.000
		Pinturas				
43	72131601-012	De paredes al látex.	m2	64,3	16.150	1.038.445
44	72131601-012	De pilares visto con antimoho incoloro.	m2	11,9	18.700	222.530
45	72131601-012	De viga cumbrera al latex.	m2	10,3	15.300	157.590
46	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética.	m2	6,84	17.000	116.280
47	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,3	15.300	1.702.890
48	72131601-012	De maderamen y tejuelos con barniz	m2	90,5	17.000	1.538.500
49	72131601-012	De abertura de metalica con sintetico 2 manos	m2	5,5	21.250	116.875
		Desague pluvial				
50	72101603-001	Canaleta y caño de bajada N°26- desarrollo 33cms.	ml	23	55.250	1.270.750

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

NELI SERVICIOS
Ruc: 3429548-8

	Mobiliarios					
51	72102602-011	Pizarrón	un	1	807.500	807.500
	Varios					
52	72101703-002	Veredas entrada peatonal (dosaje 1:3:3) cemento arena piedra triturada con juntas cada 2 metros.	m2	298,2	55.250	16.473.340
53	72102602-011	Mastil de caño galvanizado de 2" 3,00 m de 1" con base de hºsº 0,60 x 0,60 enterrado y 0,50 x0,50 x 0,25 de altura	un	3	297.500	892.500
54	72101703-005	Canteros de ladrillos vistos de 0,40 de altura y 0,60 de ancho con sardinel.	ml	30	103.700	3.111.000
55	72154049-001	Malla de plástico con estructura metálica de 4m de altura.	m2	120	45.900	5.508.000
56	72101607-007	Pilastra para bajada monofásica.	un	1	722.500	722.500
57	72102303-998	Conexión de agua	un	1	446.250	446.250
58	72102202-001	Portón de acceso con postes de HºAº de 0,20 x 0,20 cada 2,50 m y cerramiento con chapas perforadas y estructura de perfiles de 50 x 30 x1,20 m altura de reja y 0,30 m altura de zocalos.	m2	51	123.505	6.298.755
59	72131601-013	Limpieza	m2	66,76	6.800	453.968
Total						121.361.376

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.121.361.376 (guaraníes ciento veintiún millones trescientos sesenta y un mil trescientos setenta y seis), IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El plazo de la ejecución será de 60 días hábiles a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio. La construcción se realizara en el Colegio Nacional Santa Librada de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se entregara un anticipo del 30% del monto total del contrato, debiendo presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

Los siguientes pagos serán realizados según avance de obras, debiendo presentar una certificado por el fiscal asignado a la obra.

Los pagos serán realizados una vez que se obtenga del código de contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Para la realización de todos los pagos el Contratista deberá presentar una factura legal y las documentaciones exigidas por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

Recepción Provisoria: a la terminación de la obra, se computa a partir de la fecha de comunicación de la fiscalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de la obra.

Recepción Definitiva: 30 (treinta) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

Para garantizar el contrato se debe presentar una póliza de seguro por el 5% del monto total del contrato con una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA LIBRADA.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

NELI SERVICIOS
Ruc: 3429548-8

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

NELI SERVICIOS
Ruc: 3429548-8

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado República del Paraguay al día 31 del mes octubre y año 2.018.

SRA. SEVERA VILLAR FERNANDEZ
NELI SERVICIOS

NELI SERVICIOS
Ruc: 3429548-8

ABG. JUAN GUILLERMO RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL INTERINA

LIC. HECTOR FABIÁN CÉSPEDES
INTENDENTE MUNICIPAL